

#### Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300820150028900

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: GONZALO ALBEIRO RESTREPO

**CEBALLOS** 

NIT/CEDULA: 10251302

DEMANDADOS: JOSE ANCIZAR - GOMEZ MORALES

NIT/CEDULA: 10267853

FECHA DEL REMATE: 07 mayo de 2019

HORA: 10:00 a.m

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN



#### Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES

CUATROCIENTOS QUINCE MIL

QUINIENTOS PESOS (\$228.415.500).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-94600

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

Bien inmueble con matrícula inmobiliaria

100-94600, vivienda Bifamiliar de 5 niveles

ubicada en la Calle 18 entre carreras 15 y

16 de Manizales, las demás

especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de

tradición.

SECUESTRE: JHON JAIRO DUQUE ARIAS. CARRERA

10B No 55-04 La Carola. Tel 310-8883338

- 3218902402

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



## Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario